

**ACTA N° 02
ENERO 10 DE 2024**

Siendo las 7:00 p.m. se dio inicio a la segunda sesión plenaria inaugural del Honorable Concejo Municipal de Jardín por parte de la Presidenta del Concejo María Girlesa Morales Jaramillo, la cual dio un saludo a los Honorables Concejales y Concejales, al Presbítero Nolberto Gallego Marín, a los Aspirantes a proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal, a los presentes en las barras, a los prestadores de servicio de la Corporación, a la comunidad Jardineña que sintoniza las sesiones por el Canal comunitario Antena 4, por las redes sociales Facebook live, YouTube y por la aplicación móvil.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria Ad Hoc Concejala Gloria Lucia Mesa Jaramillo, realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación: (María Girlesa Morales Jaramillo, Luz Marina Carvajal de Pabón, Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Gabriel Jaime Salazar Castaño, Rubén Darío Franco Uribe, Juan Carlos Rendón Betancur, Luis Horacio Mesa Palacio, María Elena Correa Mesa, Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Sara Cristina Piedrahita Castro y Uriel Antonio Rendón Agudelo).

Habiendo Quórum para la deliberación y toma de decisiones, se procedió con la lectura del siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN A CARGO DEL PRESBITERO NOLBERTO GALLEGO MARIN PARROCO DE LA BASILICA MENOR LA INMACULADA CONCEPCION DE JARDIN.**
- 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 01 DE ENERO 02 DE 2024.**
- 3. ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2024.**
- 4. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO (Presupuesto y Desarrollo)**
- 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.**
- 6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

Sometido a consideración el Orden del Día fue aprobado por unanimidad, sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. La oración estuvo a cargo del Presbítero Nolberto Gallego Marín.

Finalizada la oración la Presidenta del Concejo dirigió al Párroco las siguientes palabras: *“En momentos como este cuando nos toca decir hasta pronto, como asaltados por muchos sentimientos y recuerdos, pues la compañía de la Iglesia es permanente en nuestras vidas y se hace mas memorable cuando los encargados de acercarnos a Dios son personas con sus calidades. Dios le pague Padre por entregar tanto, por servir tanto, por estar presente de manera especial, desinteresada y con total entrega, no solo en los momentos de felicidad como los bautizos, matrimonios, primeras comuniones, aniversarios de bodas, sino por compartirnos su fe, bondad y sabiduría en momentos no tan felices como la perdida de un ser querido y cuando somos atropellados por las tribulaciones que nos duelen en nuestra cotidianidad. Son sus palabras las que nos han devuelto la fe y esperanza, sepa que lo extrañaremos mucho y que lo recordaremos con total aprecio, nos alegramos mucho por esa comunidad que lo reciba, que va a gozar de su humanidad y nobleza. Dios lo proteja y le de mucha salud y sabiduría para que siga llevando esperanza por muchos años más”.*

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 01 DE ENERO 02 DE 2024.

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

3. ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2024.

La Presidenta del Concejo informó que surtido todo el proceso de convocatoria pública establecida por medio de Resolución N° 01 de Enero 03 de 2023, fue radicada 1 hoja de vida. Solicitó a los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental Concejales: (Luz Marina Carvajal de Pabón, Rubén Darío Franco Uribe y Gabriel Jaime Salazar Castaño) rendir el respectivo informe sobre la verificación de requisitos mínimos, evaluación de los diferentes documentos aportados por los aspirantes en el desarrollo de las diferentes etapas descritas en ésta convocatoria.

La Concejal Luz Marina Carvajal en representación de la Comisión de Acreditación Documental presentó el siguiente informe:

ASUNTO: Verificación de requisitos mínimos Concurso Publico y Abierto de Méritos para la Elección de Secretario (a) del Concejo Municipal de Jardín periodo 2024.

Al cual se presentó una hoja de vida el 06 de Enero a las 12:10 m. con el nombre de la Aspirante Nancy Milena Corrales Vergara C.C N° 42.732.233 de Jardín, la cual fue debidamente revisada en los documentos requeridos que fueron:

1. Carta de presentación dirigida al Concejo Municipal de Jardín, suscrita por el aspirante.
2. Hoja de Vida formato personal.
3. Formulario Único hoja de vida persona natural www.dafp.gov.co, debidamente diligenciada.
4. Declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural www.dafp.gov.co.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Título de Bachiller.
7. Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no superior a 30 días.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, con expedición no superior a 30 días.
9. Certificado de antecedentes fiscales, expedido en un plazo no superior a 30 días.
10. Fotocopia de la Libreta Militar, para los hombres menores de 50 años o certificado del estado de trámite. (NO APLICA)
11. Declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante.
12. Los documentos enunciados en la hoja de vida y que corroboren la información académica suministrada y la experiencia profesional.
13. Certificados laborales de experiencia administrativa mínima de dos (2) años cuando se pretenda acreditar.

Verificados los documentos, la Comisión de Acreditación Documental por medio de comunicado escrito, manifiesta a los Concejales que se ejecutó el cronograma establecido, se realizó la respectiva revisión documental con la lista de chequeo el día 09 de Enero de 2024, encontrando cumplimiento en la totalidad de los requisitos, por lo tanto, dicha postulación pasa a consideración de los Honorables Concejales en sesión plenaria el 10 de Enero de 2024 para su respectiva valoración. Dan Fe, los Concejales: Luz Marina Carvajal de Pabón, Gabriel Jaime Salazar Castaño y Rubén Darío Franco Uribe.

La Presidenta del Concejo manifestó que dado a que en la Resolución N° 01 de Enero 03 de 2024, se estableció en el **ARTÍCULO NOVENO. ELECCIÓN**, Que el día 10 de Enero de 2024 a las 7:00 p.m. se llevaría a cabo la sesión plenaria en la cual se elegirá

la Secretaria General del Concejo Municipal de Jardín, a la que deberán presentarse los admitidos, los cuales serán entrevistados por la Corporación.

La elección, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1431 de 2011 debe ser secreta, mediante papeleta que será recogida por la comisión escrutadora nombrada por el Presidente del Concejo, la cual se encargará de hacer el conteo de los votos y anunciar los resultados.

Para tal efecto nombró como integrantes de la Comisión Escrutadora a los Concejales: Juan Carlos Rendon Betancur y Gloria Lucia Mesa Jaramillo.

Seguidamente, concedió la palabra a la Aspirante Nancy Milena Corrales Vergara para que hiciera su respectiva presentación manifestando el por qué y para qué desea proveer el cargo. La cual se presentó a la Corporación y comunidad como Administradora Publica próxima a recibir su título de post grado como Especialista en Proyectos de Desarrollo, con 16 años de experiencia en el cargo y con la firme convicción de seguir sirviendo a la Corporación si resultara electa, con pleno conocimiento de las funciones asignadas, con responsabilidad, honestidad, buen servicio a la comunidad e imparcial que es lo que siempre la ha caracterizado.

Finalizada la entrevista, se procedió a la elección, para lo que la Presidenta del Concejo solicitó a los integrantes de la Comisión Escrutadora repartir las papeletas, recogerlas y anunciar el resultado.

Obteniendo la Aspirante **NANCY MILENA CORRALES VERGARA** el total de 11 votos, quedando elegida como Secretaria General del Concejo para el año 2024, siendo debidamente juramentada por la Presidenta del Concejo, la cual solicitó a la Secretaria Electa presentarse el siguiente día a las 8:00 am para ser posesionada por la Mesa Directiva e iniciar con sus respectivas labores.

4. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO (Presupuesto y Desarrollo)

Para tal efecto, la Presidenta del Concejo solicitó a la Concejal Secretaria dar lectura al capítulo segundo del Reglamento Interno del Concejo del artículo 53 al 57) correspondiente a las Comisiones permanentes, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 53º.- NÚMERO, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

Las comisiones permanentes se dedicarán en sus deliberaciones al examen de los temas especializados que le sean propios en materia normativa y de control político, al análisis y evaluación de los informes que deben rendir los funcionarios de la administración, aprobar o negar en primer debate los proyectos de acuerdo que sean sometidos a su consideración y a la realización de los debates que hayan sido aprobados en la Comisión sobre asuntos propios de su competencia.

Parágrafo: *Los asuntos que por su naturaleza no estén claramente definidos como responsabilidad de una comisión permanente quedarán a disposición del Presidente de la Corporación para su asignación.*

ARTÍCULO 54: Integración.

Las comisiones permanentes serán elegidas por el Concejo en pleno y son:

- *Comisión de Presupuesto y de asuntos fiscales.*
- *Comisión de Planeación y Desarrollo.*

ARTÍCULO 55: Composición.

Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos (2) o más de ellas.

PARÁGRAFO: La elección de los integrantes y de los Presidentes de las Comisiones Permanentes se realizará en el último periodo de sesiones ordinarias de cada año, en la que habrá rotación de sus integrantes.

ARTÍCULO 56: Comisión de Presupuesto.

La comisión de presupuesto y de asuntos fiscales estará integrada por siete (7) concejales y su función será debatir y rendir informe a través del ponente, para su segundo debate los proyectos de acuerdo que sean sobre:

- Plan de desarrollo
- Presupuesto municipal
- Creación, supresión y fusión de empleo
- Exenciones tributarias.
- Enajenación y destinación de bienes municipales.
- Salarios.
- Destinación de bienes municipales.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Creación, suspensión y reforma de entes autónomos en que participe el municipio.
- Todo proyecto que implique erogación.

PARAGRÁFO 1: La comisión de presupuesto debe rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración. Presentar además sugerencias y observaciones que considere oportunas.

Presentar anualmente al Concejo un informe sobre el comportamiento tributario municipal, con el fin de mantenerlo actualizado.

PARAGRÁFO 2: Hacer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo conjuntamente con la comisión de desarrollo.

ARTÍCULO 57: Comisión de Planeación y Desarrollo.

Estará integrada por cuatro (4) concejales y su función será debatir y rendir informes a través del ponente para su segundo debate, a los proyectos de acuerdo que tengan que ver con los siguientes asuntos:

- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas,
- Estatuto de valorización.
- Los que tengan por objeto la enajenación y destinación de bienes municipales y la asignación o cambio de uso de inmuebles, cuando el Concejo sea el competente para ello; los proyectos relacionados con autorizaciones al Alcalde para celebrar los respectivos contratos.
- Determinar la nomenclatura de las vías públicas, de los predios y domicilio. (Numeral 6 del artículo 32, Ley 136 de 1994).
- Reglamentación del uso del suelo, dentro los límites que fije la ley, vigilar las actividades relacionadas con la construcción, enajenación de inmuebles destinados a vivienda (Artículo 33, Ley 136 de 1994 y numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política).
- Control, prevención y defensa del patrimonio ecológico y del medio ambiente. (Numeral 9, artículo 313 Constitución Política).
- Emitir conceptos sobre la ejecución de obras y/o programas que no estén en el plan operativo anual de inversiones, cuando tengan por finalidad la prevención de algún peligro que pueda afectar la integridad de la población.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo.
- Educación, cultura, recreación y deporte; salud pública, vivienda, servicios públicos, transporte y tránsito; derechos humanos, bienestar laboral.
- Preservación y defensa del patrimonio cultural, artístico e histórico. (Numeral 9, artículo 313 Ley 136 de 1994)

En cada comisión se nombrará un presidente para que dirija el primer debate de los proyectos de acuerdo, estos serán elegidos por la mayoría de los miembros de la comisión y su periodo será igual al de la mesa directiva, un (1) año. El secretario de las comisiones será el secretario del Concejo.

A la reunión de las comisiones podrán asistir los otros concejales y los representantes del ejecutivo, con voz pero sin voto y pueden proponer modificaciones o artículos nuevos; además, las comisiones podrán oír en sus deliberaciones las personas que tuvieren a bien invitar para ello las personas que se acojan al artículo 77 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 58 SESIONES CONJUNTAS DE COMISIONES PERMANENTES.

Dos comisiones permanentes sesionarán de manera conjunta cuando se trate de tramitar proyectos de acuerdo u otros asuntos relacionados con la competencia de ambas, y cuya materia lo exija. Las comisiones permanentes deberán ser convocadas a sesión conjunta por el Presidente de la Corporación quien la presidirá.

Parágrafo. *Si una de las comisiones permanentes en sesión conjunta no aprueba un proyecto de acuerdo, este se considerará negado y se procederá a su archivo.*

La Presidenta del Concejo manifestó que quedaba claro que son 7 los integrantes de la Comisión de Presupuesto y 4 los integrantes de la Comisión de Desarrollo, por lo que propuso ya que son 6 Bancadas en la Corporación, que cada una tenga un representante en la Comisión de Presupuesto, sólo habrá un partido que repetirá en esta Comisión pero ya será cuestión de consenso.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó no estar de acuerdo con la propuesta ya que considera que cada Concejal de forma libre puede manifestar su interés de participar en alguna de las Comisiones, le parece que direccionado no ha funcionado, ya que hay democracia y deben de tener libertad para expresarse cada uno.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó estar de acuerdo con la anterior intervención ya que las normas les dicen que cada Concejal se puede postular o ser postulado para ser parte de alguna de las dos Comisiones.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que el Estatuto de Oposición e Independencia da prioridad a los Concejales que están en esa posición para elegir los cargos que quieren asumir en el Concejo y en el recinto, con esa prioridad que tienen, hay una muy significativa de responsabilidad de la Comisión de Presupuesto que es: rendir informe trimestral de la ejecución de parte de la Administración, presentar informe sobre el comportamiento tributario y hacer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo. También se necesita de un equilibrio de poderes, claridad de que yo con yo no funciona, claridad de que deben de haber personas con un ojo crítico, claro y estudioso que permita cuidar el presupuesto del municipio, por lo tanto, solicitó participar en la Comisión de Presupuesto porque tiene el tiempo, la formación, la experiencia en la Corporación, también la experiencia exitosa en lo público y en lo privado en el manejo de recursos.

El Concejal Luis Horacio Mesa encuentra que en el Reglamento Interno del Concejo hay un gran vacío en cuanto en cuanto a la conformación de las Comisiones Permanentes, ya que el Art. 53 no contempla la propuesta realizada, no se sabe cómo se postulan y como son elegidas las Comisiones, por lo tanto, el Reglamento está obsoleto, al cual se propondrá a hacer las modificaciones.

Propuso que la manifestación de cada Concejal se hiciera por medio de papeletas, ya que al hacer el escrutinio que miraría si las Comisiones quedaron debidamente conformadas o hay que ajustarlas. Esta propuesta no fue aprobada.

El Concejal Rubén Darío Franco propuso un integrante por Partido Político para la Comisión de Presupuesto como inicialmente lo propuso la Presidenta del Concejo. Esta propuesta no fue aprobada.

La Concejala Gloria Lucia Mesa propuso que por orden de lista se llamara a cada uno de los Concejales para que manifestaran su interés. Esta propuesta fue aprobada, por lo tanto, la Concejal Secretaria procedió a llamar a lista a cada Concejal, los cuales hicieron su manifestación de interés, después de llegar a consensos quedaron conformadas legalmente las Comisiones Permanentes para el año 2024 de la siguiente manera:

COMISION DE PRESUPUESTO:

- GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO
- JUAN CARLOS RENDON BETANCUR
- LUIS HORACIO MESA PALACIO
- LUZ MARINA CARVAJAL DE PABÓN
- CARLOS ARTURO JARAMILLO JARAMILLO
- GLORIA LUCIA MESA JARAMILLO
- URIEL ANTONIO RENDON AGUDELO

COMISION DE DESARROLLO:

- SARA CRISTINA PIEDRAHITA CASTRO
- MARIA GIRLESA MORALES JARAMILLO
- MARIA ELENA CORREA MESA
- RUBEN DARIO FRANCO URIBE

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón utilizó los 15 minutos correspondientes a su Bancada para dar un informe muy significativo e importante al inicio de año, pero primero solicitó a la Corporación comedidamente hacer una solicitud respetuosa a la Administración Municipal para que brinde informe por medio de una comunicación escrita, de quienes son los Funcionarios nombrados para poderse comunicar con ellos.

Seguidamente procedió con el informe del estado de la situación turística en el Municipio de Jardín.

En primer lugar, generó una definición coloquial de lo que es la CERTIFICACION TURISTICA: Es una estrategia para organizar y gestionar el territorio que está en riesgo con respecto a su entorno ambiental, cultural o económico, mediante la definición límites o cotas de funcionamiento responsable del turismo.

En segundo lugar, recordó que Jardín ha sido un Pueblo Turístico que siempre ha tenido visitantes porque tiene atractivos propios, aun sin promoción turística, por lo tanto, amerita preocuparse por organizar el territorio.

Hay otro evento que se acentúa muchísimo y es la situación de los campesinos cada vez mas comprimidos en su territorio, ya que venden sus tierras, por tanto, deben de trabajar para que esas realidades no pasen.

Es así como ese turismo que aparece y que debe de ser organizado, genera un desarrollo económico, inversión en el territorio de propios y extraños, es ahí donde empieza el territorio a desculturizarse.

Por tanto, la preocupación es de todos y constante por: la alta concentración temporal de visitantes que produce: basuras, movilidad irregular, poca disponibilidad y alto costo de los arriendos, poca disponibilidad y alto costo de los alimentos, unas condiciones de seguridad precarias y cada vez más difíciles de mantener, un colapso de los servicios básicos como: gas, telefonía, alcantarillado, contaminación de fuentes de agua, los riegos de pérdida de biodiversidad, el riesgo de pérdida de la identidad cultural y de los valores patrimoniales como el área de influencia de la Basílica y la poca capacidad de gobernaza que estos problemas generan en los picos de afluencia turística. Lo que se convierte en una razón para generar estrategias de administración en ese sentido.

Las Realidades que visibiliza en Jardín, es que antes del 2020, en el 2013, con proyectos que se tenían desde las Universidades con la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y Comfama, se empezó a realizar un Diagnóstico de las capacidades científico – tecnológicas del Suroeste para generar turismo, pero realmente el resultado fue mínimo, no habían muchas posibilidades de generar un turismo sostenible y ordenado, sin embargo se siguió trabajando en la certificación turística, se estableció el Consejo Consultivo de Turismo, se habló del peaje turístico, se estableció la capacidad de carga de la cueva del esplendor, se hizo la Restauración del Teatro.

En el cuatrienio anterior se recibieron 70 alojamientos formales, en la actualidad hay un listado de por lo menos 300, de los cuales 150 pagan impuestos. Pero también esa etapa de formalización que se hizo en estos 4 años, estuvo acompañada de una etapa de divulgación importante, se hizo nomenclatura referencial en las vías del municipio, la creación de redes de prestadores de servicio, se gestionó un proceso de auto evaluación, se gestionó la Restauración de la Casa Museo, se solicitó la definición de la capacidad de carga del Municipio a la Gobernación de Antioquia, es un proyecto que está en proceso ya entregada la primera información, (la capacidad de carga turística definida por varios autores (Mathieson y Wall, 1986; Cifuentes, 1992) se refieren directamente al cálculo del número de visitantes permisibles como una función del área disponible y efectiva) También se presentó proyecto de recuperación de caminos ancestrales.

En la actualidad se está en un punto de inflexión, siendo importante resaltar algunos datos:

En el informe que presenta la Gobernación de Antioquia del proyecto de capacidad de carga, dice que el aforo (cantidad de personas que caben en el parque de Jardín por metro cuadrado) es de 14.469 personas. Corresponde con el número de personas estimado mediante la metodología. La preocupación es de donde son esa cantidad de personas que ocupan la plaza de Jardín.

Otro dato importante de la capacidad de carga, es que el acueducto y alcantarillado de Jardín tienen una capacidad suficiente para el doble de personas que se está atendiendo en el municipio, pero si estas llegan un fin de semana y son visitantes se está copando o llegando al tope de la demanda de servicios de agua y alcantarillado, por lo tanto, no es para quedarse tranquilos con esa cifra porque si la demanda llega al tope no hay suficiente capacidad para recibir a tantos visitantes. Con estos datos se evidencia que las personas que están atendiendo están desplazando la población de Jardín, por lo tanto, hay que hacer un trabajo al respecto, es así como los prestadores de servicio han estado preparando una propuesta, de la cual dio el primer avance en el Concejo:

Se hizo un proceso de autoevaluación para valorar la sostenibilidad turística del municipio y la calidad de prestación de servicios de alojamiento particularmente, con un proceso muy amigable y muy bien manejado por la Secretaría de Turismo, el cual arroja unos resultados muy importantes. Se hizo un trabajo con los alojamientos que cumplen con los 22 ítems que son obligatorios, los cuales son:

DOCUMENTOS SIGNIFICATIVOS DE LA FORMALIZACION DE ALOJAMIENTOS

1. Industria y Comercio

2. Registro Nacional de Turismo (RNT)
3. Apertura Comando
4. Uso del suelo
5. Bomberos
6. Sanidad
7. Primeros auxilios
8. Plan de emergencias
9. Sistema de seguridad en el trabajo
10. Plan de limpieza y desinfección
11. Manejo integral de residuos
12. Manejo integral de plagas
13. Tarjeta de Registro de Alojamientos (TRA)
14. Sistema de Información de Relaciones Exteriores (SIRE)
15. Pago a FONTUR
16. ESCNNA
17. Política de Control de Riesgos para jóvenes y niños (ESCNNA)
18. Código de conducta
19. Póliza seguro
20. Responsabilidad civil
21. Sistema de sostenibilidad
22. Fijación de precios

Con dicho proceso se logró evidenciar que hay 80 alojamientos que no han querido entregar ninguna documentación

209 alojamientos respondieron al formulario

Por lo menos 38 alojamientos que están en los estratos 1,2 y 3, los cuales si no están catalogados como comerciales están como viviendas, por lo tanto, los que están organizados están subvencionando los servicios públicos de estos alojamientos.

Se tiene una capacidad instalada visible de 3095 personas, con un número de camas de 1980 y 332 empleados.

Hay 57 viviendas desalojadas de familias que necesitaban tener arriendo y se convirtieron en hoteles.

39 familias son de Jardín de las 209, las cuales son pocas.

112 están en locales de su propiedad

Se tienen 70 alojamientos rurales, 208 con Registro Nacional de Turismo, pero solo 142 informan en la Tarjeta de Registro de Alojamientos y 125 en el Sistema de Información de Relaciones Exteriores (SIRE)

Por lo anterior, el Gremio de Alojamientos propone establecer un sistema de estímulos a la calidad turística certificada mediante insignias propias de Jardín para volvernos un referente nacional y generar orden y responsabilidad con los alojamientos.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar como integrante de la Bancada Centro Democrático complementó la anterior Ponencia manifestando que están enmarcados en una Ley que es la 2068 que inicio con la Ley 300, con el fin de ir mejorando y organizando el turismo. También hizo referencia a la Ley 1480 de 2011 que da mecanismos a los Concejos Municipales para solicitar a la Administración Municipal que establezca lista de precios en todos los establecimientos públicos. Dicha Ley que es el Estatuto del consumidor no se está cumpliendo, por lo tanto, el Concejo debe de enviar una solicitud escrita a la Administración Municipal para que se cumpla.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó que el tema de organización del turismo es muy importante, pero la actual Administración Municipal apenas lleva 10

días de haber recibido, son trabajos que debieron de haberse tratado en administraciones pasadas, por lo tanto, hay que esperar a que la nueva Administración inicie, en Jardín hay 54 operadores turísticos y la mayoría no son del municipio, en lo personal está en contra del que es ilegal.

El Concejal Juan Carlos Rendon manifestó que ya se cuenta con un insumo muy importante expuesto por la Concejal Luz Marina, con cifras e indicadores que permitirán elaborar y ejecutar acciones de ordenamiento, las cuales para garantizar la sostenibilidad turística en cada una de las dimensiones deben de estar enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, el tema de incentivos para la formalización y la legalización. También el Plan Estratégico de Turismo que para el 2025 requiere de actualización es una herramienta clave que debe de contemplar las soluciones a las problemáticas existentes en el municipio en dicho sector. Es muy importante conocer cuáles fueron los resultados de las fiestas navideñas y fin de año en temas de seguridad, de ocupación de espacio público y de capacidad de carga, por lo tanto, hay que tener buena planeación para garantizar buenos resultados.

La Concejal Luz Marina Carvajal hizo una réplica al Concejal Carlos Arturo manifestando que es distante su interés en hacer oposición a 10 días de un inicio administrativo, todo lo contrario, con su disertación lo que ha querido es poner un hilo conductor desde el 2013, haciendo un recorrido de como el turismo empezó en Jardín de una manera informal y como los distintos gobiernos han venido construyendo un camino de posibilidad, sostenibilidad y permanencia, para lograr llegar a lo que están actualmente, en un momento donde hay cifras, análisis, temas cuantitativos que apenas se lograron en Diciembre; lo que se quiere es precisamente que la Administración tenga la suficiente información, acompañamiento y conocimiento de lo que se ha venido construyendo para que un tema tan importante como el Turismo que además afecta los temas de salud, convivencia, alimentación, económico y social, se conozca que hay una base fundamental, una información significativa que existe, se trata de un hilo conductor propositivo.

La Concejala Sara Cristiana Piedrahita preguntó si la modificación del Reglamento Interno del Concejo se debe de hacer por medio de un Proyecto de Acuerdo o mediante una Comisión Accidental, porque en caso tal de que sea por medio de Proyecto de Acuerdo, pone a disposición de la Corporación su movimiento social y político que se llama "Unión Familia" que tiene politólogos y abogados que pueden ayudar con el dicha actualización, ya que no le parece sano que la Corporación tenga un Reglamento obsoleto porque en el camino van a encontrar tropiezos para el desarrollo de sus funciones.

El Concejal Luis Horacio Mesa explicó que las propuestas de los Concejales frente a la modificación del Reglamento Interno se discuten en Comisión y se aprueban por medio de Proyecto de Acuerdo.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo aclaró que el Reglamento Interno no está obsoleto, hay que incorporarle las nuevas normas y hacerlo cumplir. Con esta intervención estuvo de acuerdo la Concejal Luz Marina Carvajal, ya que se cuenta con un Reglamento muy completo, acompañado por los Asesores Jurídicos de Fenacon, lo que hay que hacer es incluirle la Ley del Estatuto de la Oposición y algunos ajustes mínimos.

El Concejal Rubén Darío Franco Uribe manifestó el clamor de algunos venteros del parque, algunas familias que ejercen dicha actividad se van a quedar sin trabajo porque solo van a tener el derecho a trabajar 2 días a la semana, preguntó si había

alguna posibilidad de que se reúnan con la Alcaldesa para llegar a algún acuerdo porque no se les puede negar el derecho al trabajo.

La Concejal Luz Marina Carvajal respondió al Concejal que tenían que analizar el alcance que tienen ellos como Concejales, ya que no pueden intervenir en los procesos ejecutivos de la Administración, lo que pueden hacer es sugerencias, presentar quejas, pero realmente la Administración es la que debe ejecutar sus estrategias de gobierno.

La Presidenta del Concejo manifestó al Concejal que estaba en todo el derecho de solicitar una reunión en el despacho de la Alcaldesa respecto al tema.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar respecto al tema informó que hay un Acuerdo vigente del 2005 que habla de estos vendedores en el parque, lo que se le puede solicitar a la actual Administración Municipal es que presente un Proyecto de Acuerdo para derogar el anterior, porque el Concejo no es el responsable de que no se den permisos eventuales.

La Concejal Gloria Lucia Mesa manifestó que también pudo observar en todas las festividades de inicio y fin de año que se están utilizando las calles para parqueo, cree que hay un Decreto Municipal que establece que en una cuadra a la redonda del parque no se puede estacionar, por tanto, hay que revisar dicho Decreto y hacerlo cumplir porque la gente no puede transitar libremente por este sector.

La Concejal María Elena Mesa manifestó que era necesario partir de un aforo, hay Decretos que rigen las zonas restringidas para el parqueo pero como Concejales deben de hacer un recorrido con el Inspector por el municipio para que en cada punto mirar la novedad que se esta presentando. Le preocupa que en Jardín no ve protección para el ser humano, en este caso para el peatón, el cual esta a la deriva de que los turistas o inclusive los mismos Jardineños no les cedan el paso donde dice pare, siguen tranquilamente porque no hay zonas de protección para ellos.

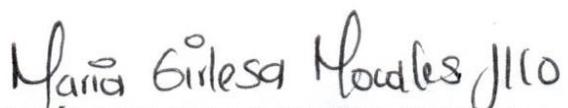
El Concejal Uriel Antonio Rendon manifestó que las problemáticas planteadas vienen de años atrás, el tema de parqueo es muy sensible porque los vehículos no tienen donde ubicarse porque las vías de Jardín siguen siendo las mismas y no hay zonas de parqueo, con el turismo desbordado cada día llegan mas carros y motos a estacionarse en las calles, tendrían que tener un parqueadero u otra solución en la entrada de Jardín. Hay que sacarle más provecho a la certificación de Jardín y a la oficina de Fontur que representa el gobierno nacional con proyectos que verdaderamente impacten en beneficio de la comunidad en el tema de turismo.

El desplazamiento del campesino es notable, no es que quieran vender sus propiedades sino que Jardín se está poniendo invivible, ojala que el catastro multipropósito en el área rural no castigue más a los campesinos de Jardín

6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

La Presidenta del Concejo agradeció a los Concejales y a la comunidad por su participación y convocó para el periodo ordinario de sesiones del mes de Febrero de 2024.

Se dio por terminada la sesión plenaria a las 8:35 p.m.


MARÍA GIRLESA MORALES JARAMILLO
Presidenta del Concejo


GLORIA LUCIA MESA JARAMILLO
Secretaria Ad Hoc

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nit. 890.982.294-0



Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/sesion-plenaria-enero-10-de-2024/>

Concejo Municipal de Jardín Antioquia
e-mail concejo@eljardin-antioquia.gov.co
www.concejodejardin.com
Cra 3 N° 10-10 segundo piso
Teléfono 8456364
Código postal 056050